

REUNION DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUAN P.H. No 484

Siendo las 7:00 p.m. del 16 de febrero de 2023, en forma presencial, en el salón "La Bagatela" se reunió el consejo de Administración del CUAN PH, atendiendo a la convocatoria del señor presidente Fernando García Ortiz y contando con la asistencia de los siguientes miembros:

PRINCIPALES

Sr. Fernando García

Sr. Héctor Guzmán

Sra. Marleny Quintero

Sra. Olga Suárez

SUPLENTE

Sr. Eduardo Mosquera

Sr. Ricardo Valencia

Sra. Lida Constanza Medrano

Invitados: Luis Javier Cadavid (administrador), Johana Orgulloso (asesora jurídica), Clara Inés Hernández (Revisora Fiscal), Ricardo Torres (Contador)

Ausentes: Gabriela Rojas, Roberto Contreras, Patricia Prieto, Dora Rincón, Catherine Becerra, Leonor Kunzel, Narda Molina

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de actas pendientes año 2022 y 2023
4. Análisis primera entrega Proyecto de Presupuesto año 2023.
5. Informe Sentencia Corte Constitucional Tutela interpuesta por el GAN.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Se hace llamado a lista y se confirma el quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

El Sr Presidente da lectura del orden del día, la consejera Marleny Quintero propone que no se tome el punto de Actas, por tanto, se suprime este punto y se aprueban el orden del día sin la aprobación de actas.

3. Aprobación de actas pendientes año 2022 y 2023

Este punto no se desarrolla, para agilizar el siguiente punto.

4. Análisis primera entrega Proyecto de Presupuesto año 2023.

Hace la presentación del presupuesto el señor contador Ricardo Torres.

- a. **INCREMENTO DE SALARIOS DE EMPLEADOS CON CONTRATO LABORAL:** En el punto de los salarios a los empleados, el consejero Hector Guzmán propone que tengan un incremento según el IPC del año 2022 que es el 13.12% y no según el incremento del salario mínimo que es el 16%, porque en la nómina del Cuan, ningún empleado gana un salario mínimo.
- b. El Señor administrador aclara que como es potestad del empleador incrementar el 16% o no, este aumento debe ser de acuerdo a su nivel de cumplimiento y competencia.

El presidente somete a votación el incremento de los salarios de los empleados que vienen desde la vigencia 2022 con contrato laboral, a los que se les reconocerá el retroactivo desde enero de 2023, con tres opciones:

1. 13.12% IPC
2. 14.6% Término medio
3. 16% Incremento salario mínimo.

Detalle	Votos	Total
Opción 1 (13.12% IPC)	B3, B5, C3, C4, 1 voto Aes	5 votos
Opción 2 (14.6%) Término medio	B1, 1 voto Aes.	2 votos
Opción 3 (16%) Incremento salario mínimo	Ningún voto	0 votos

- c. **INCREMENTO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS:** Los incrementos se realizarán únicamente teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de cada contrato.

debe repetirse en el futuro bajo ningún argumento, que de hecho no solo afectó a los hijos del demandante, también afectó a todos los niños que estudian en el Colegio, por esto La Corte sienta un precedente al respecto de esta decisión.

Se adjunta la respuesta de la Corte.

Siendo las 10:15 p.m. se da por terminada la reunión


FERNANDO GARCIA O

Presidente


MARLENY QUINTERO

Consejera